

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00119-00

En atención a que los documentos arrimados al plenario por ALLIANZ SEGUROS S.A., AGENCIA DE ADUANAS DHL FORWARDING COLOMBIA S.A., DHL FORWARDING ZONA FRANCA (COLOMBIA) S.A., y DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA)S.A., el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Tener en cuenta que la parte demandada y las sociedades en comento aportaron al expediente los documentos objeto de exhibición.

Segundo: ADVERTIR a las partes que conforme a lo indicado en el auto de pruebas proferido el 13 de mayo de 2021, en la hora y fecha fijada en el numeral primero de la providencia de esta misma data, se realizarán las respectivas exhibiciones de documentos, para lo cual deberán concurrir los respectivos representantes legales.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(6)**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 73 hoy 28 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO